

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Zuheros**

Núm. 7.806/2012

Doña Manuela Romero Camacho, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Zuheros (Córdoba), hago saber:

Que esta Alcaldía en fecha 21 de noviembre de 2012, ha dictado la Resolución Nº 61/ 2012, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Habiendo tenido conocimiento de que el próximo martes día 4 de diciembre de 2012, a las 10,00 horas, en el Salón de Plenos de la Diputación de Córdoba, se procederá a la firma del "Convenio para la Adhesión a la Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba", y teniendo en cuenta que, por una serie de motivos, me resultará imposible asistir a dicho acto.

Esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régi-

men Local y 43 y ss. del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha tenido a bien dictar Resolución con las siguientes disposiciones:

Primera.- Delegar en D. Antonio Poyato Poyato, Primer Teniente de Alcalde de esta Corporación Local, la facultad de firmar el referido Convenio, en nombre y representación del Ayuntamiento de Zuheros, el próximo día 4 de diciembre de 2012.

Segunda.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre tal órgano colegiado, para su conocimiento.

Tercera.- Notificarla personalmente al designado, para su conocimiento y efectos, y publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha de la misma".

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Zuheros, 21 de noviembre de 2012.- La Alcaldesa, Fdo. Manuela Romero Camacho.